

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### MALPICA DE TAJO

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2012, aprobó inicialmente el Reglamento de Régimen Interno de la utilización del Punto Limpio en el Municipio de Malpica de Tajo, encontrándose de manifiesto el expediente en la Secretaría del mismo.

Lo que se hace público, por plazo de treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente, y formular las alegaciones y sugerencias a que hubiere lugar, pudiéndose presentar las mismas en el Registro General del Ayuntamiento, o bien conforme a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Este Reglamento se entenderá aprobado definitivamente, si en el plazo de información pública, no se presentaran alegaciones.

Malpica de Tajo 16 de noviembre de 2012.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 9762